

RIO GALLEGOS, 14 AGO. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.207/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 229 de fecha 12 de Junio de 2006 se otorgó a la Dra. Patricia SERVATO una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) para asistir en carácter de expositora con la ponencia "Las TIC's en la Patagonia Austral. Nuevos escenarios educativos" al 2° Congreso Internacional de Americanistas "Pueblos y Culturas de las Américas: Diálogos entre globalidad y localidad", que se realizó en la Ciudad de Sevilla – España, entre los días 17 y 21 de mayo del corriente año;

QUE a fs. 15 la Dra. SERVATO solicita se deje sin efecto la suma otorgada oportunamente ante la imposibilidad de asistir a la actividad académica, para la cual se le asignara el monto citado precedentemente;

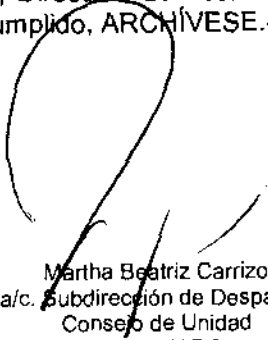
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 229 de fecha 12 de Junio de 2006;

POR ELLO:

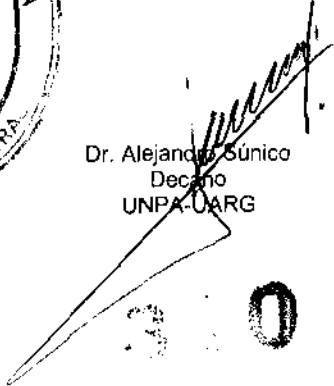
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 229 de fecha 12 de Junio de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

310